



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Pimentel rumbo al centenario...



Municipalidad Distrital
de Pimentel

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 361-2019-MDP/GM

Pimentel, 04 de Octubre del 2019

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

EL PERÚ PRIMERO



VISTO:

El Informe N°380-2019-SGIPC/MDP, de fecha 27 de setiembre del 2019 emitido por la Sub Gerencia De Infraestructura Pública y Convenios de la Municipalidad Distrital de Pimentel, donde solicita al despacho de Alcaldía, se emita la resolución correspondiente aprobando el Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO EN EL BARRIO VICTORIA VIUDA DE DALLÓRSO-DISTRITO DE PIMENTEL-CHICLAYO-LAMBAYEQUE" con código Único N° 2178980;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27972- Orgánica de Municipalidades establece que la finalidad de los gobiernos locales es representar al vecindario, promoviendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, asimismo el numeral 4.1, del art. 79° de la citada Ley establece que le corresponde a las Municipalidades Distritales ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares;

Que, la norma de control interno para la área de obras publicas 600-01 de la Contraloría General de la República, aprobado por resolución de Contraloría N°072-2000-CG ,establece las características y contenido del expediente técnico "INSTALACIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO EN EL BARRIO VICTORIA VIUDA DE DALLÓRSO – DISTRITO DE PIMENTEL- CHICLAYO – LAMBAYEQUE" con código Único N° 2178980, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planilla de metrados, presupuesto, presupuesto analítico, desgagado de gastos generales, análisis de precios unitarios, listado de insumos, estudio de impacto ambiental, planos de ubicación, localización y planos de obra;

Que, mediante Informe N° 052-2019-JRMGR/SGIPC, se hace entrega del perfil técnico "Instalación del Complejo Deportivo en el Barrio Victoria Viuda de Dall'Orso", al Sub gerente de Infraestructura Pública y Convenio, el cual contiene el Resumen Ejecutivo, aspectos Generales, identificación, formulación y evaluación, conclusiones y panel fotográfico;

Que, mediante Informe N° 27-2019-LACHCH-SGIPC/MDP, se declara la viabilidad del proyecto en mención, indicando que habiendo realizado la evaluación del PIP "Creación del Complejo Deportivo en el Barrio Victoria Viuda de Dall'Orso – Distrito de Pimentel- Chiclayo – Lambayeque, con código único de inversiones N° 2451215, el proyecto en mención es sostenible de acuerdo a las pautas establecidas en el Anexo N° 07; recomendando seguir los lineamientos sostenidos por el proyecto para el mantenimiento de su viabilidad;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Pimentel rumbo al centenario...



Municipalidad Distrital
de Pimentel

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

EL PERÚ PRIMERO

Que, mediante Oficio N° 317-2019-MDP/A, el señor Alcalde solicitó al Gobierno Regional de Lambayeque el financiamiento del proyecto en mención; siendo que con Oficio N° 000257-2019-GR.LAMB/ORPP-OFEPEPI, la Oficina de Estudios de Pre Inversión y Promoción de Inversiones del Gobierno Regional pone de conocimiento que al hacerse el análisis respectivo, se ha ubicado el proyecto de inversión encontrándolo en estado viable y con monto de viabilidad de 1'607,825.00 soles con código unificado 2178980; asimismo precisa que el proyecto presentado por la Municipalidad Distrital de Pimentel denominado "Instalación del Complejo Deportivo en el Barrio Victoria Viuda de Dall'Orso – Distrito de Pimentel- Chiclayo – Lambayeque; con código único N° 2451215 se encuentra en fase de formulación y evaluación, por lo que no se podría evaluar otorgar el financiamiento solicitado; existiendo una duplicidad de intervenciones;

Que, con Informe N° 121-2019-JFIH-SGIPC/MDP, el Econ. Jhon Fredy Isique Huamanchumo, informa al Sub Gerente de Infraestructura Pública y Convenio que se ha culminado con la actualización del monto del proyecto "Instalación del Complejo Deportivo en el Barrio Victoria Viuda de Dall'Orso – Distrito de Pimentel- Chiclayo – Lambayeque; por 2' 847, 362. 63 soles con código único N° 2178980; así también mediante Informe N° 147-2019-JFIH-SGIPC/MDP, comunica que debido a existir una duplicidad del proyecto se ha desactivado el proyecto "Instalación del Complejo Deportivo en el Barrio Victoria Viuda de Dall'Orso – Distrito de Pimentel- Chiclayo – Lambayeque con código único N° 2451215 en el sistema de invierte.pe; informando finalmente N° 148-2019-JFIH-SGIPC/MDP, pone de conocimiento que se ha realizado de manera exitosa el registro del proyecto "Instalación del Complejo Deportivo en el Barrio Victoria Viuda de Dall'Orso – Distrito de Pimentel- Chiclayo – Lambayeque; por 2' 847, 362. 63 soles con código único N° 2178980, en el Banco de Inversiones en el Sistema Invierte.pe; levantando las observaciones formuladas por Oficio N° 000257-2019-GR.LAMB/ORPP-OFEPEPI de la Oficina de Estudios de Pre Inversión y Promoción de Inversiones del Gobierno Regional;

Que, mediante Informe N° 380-2019-SGIPC/MDP, de fecha 27 de setiembre del 2019 emitido por la Sub Gerencia De Infraestructura Pública y Convenios solicita la Aprobación del expediente técnico, "INSTALACION DE COMPLEJO DEPORTIVO EN EL BARRIO VICTORIA VIUDA DE DALL'ORSO – DISTRITO DE PIMENTEL-CHICLAYO-LAMBAYEQUE" con código Único N° 2178980, cuyo presupuesto es de S/. 2, 847, 362.63 (Dos millones ochocientos cuarenta y siete mil, trescientos sesenta y dos con 63/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 (Noventa) días calendarios, siendo la modalidad de ejecución de la obra por contrata y el sistema de contratación será a suma alzada;

Por todo lo antes expuesto, y de acuerdo a las facultades que confiere el último párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en concordancia con la Resolución N° 107-2019-MDP/A, las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico "INSTALACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL BARRIO VICTORIA VIUDA DE DALL'ORSO - DISTRITO DE PIMENTEL-CHICLAYO-LAMBAYEQUE" con código



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Pimentel rumbo al centenario...



Municipalidad Distrital
de Pimentel

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

EL PERÚ PRIMERO



Único N° 2178980, cuyo presupuesto es de S/. 2, 847, 362.63 (Dos millones ochocientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y dos y 63/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 (Noventa) días calendarios, siendo la modalidad de ejecución de la obra por contrata y el sistema de contratación será a suma alzada, conforme el siguiente detalle:

PRESUPUESTO	
COSTO DIRECTO	S/. 1, 965,543.46
Gastos Generales (7.1581%)	140, 695.57
Utilidad (5%)	98, 277.17
Valor Referencial	2,204, 516.20
Supervisión (5%)	110, 225.81
Expediente Técnico (5%)	98,277.17
Costo de la Obra	2,413, 019.18
IGV (18%)	434, 343.45
TOTAL DE PRESUPUESTO	2, 847, 362.63

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaria General la distribución de la presente resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Convenios, Gerencia Municipal y áreas que correspondan, para su conocimiento y fines correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Sistemas de la Información la publicación en el portal web institucional y pagina web de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Gustavo Berdugo
Abog. Gustavo Berdugo Miñope
GERENCIA MUNICIPAL